



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 11.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-10

CESAR AUGUSTO AGUDELO OSES, identificado con la cédula de ciudadanía número **1032406167**, en calidad de COORDINADOR GRUPO DE TALENTO HUMANO(A) designado como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales número MVCT-0909-2026, suscrito con MANUEL JOSÉ PATIÑO RIAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 74085297, por medio del presente documento presento informe final sobre la ejecución en los siguientes términos:

OBJETO	<i>Prestar servicios profesionales de carácter jurídico para el acompañamiento técnico y normativo en el proceso de articulación sindical, así como en la elaboración, revisión y análisis de instrumentos jurídicos y administrativos relacionados con las situaciones administrativas y los procesos de contratación directa, en el marco de la Gestión del Talento Humano.</i>
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA SUSCRIPCIÓN DE	25/01/2026
FECHA DE INICIO	29/01/2026
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	28/11/2026
VALOR	
VALOR INICIAL	\$108.170. 000
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO(S) PRESUPUESTAL (ES)	CDP No. 49426 de 7/01/2026, por valor de \$108.170.000 RP NO. 95426 de 26/01/2026, por valor de \$108.170.000
FUENTE FINANCIACIÓN DE	C-4099-1400-8-53105B-4099020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DE CALIDAD - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATÉGICAS Y DE APOYO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A NIVEL NACIONAL

SUPERVISIÓN

La supervisión del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales número MVCT-0909-2026 fue ejercida por el (los) siguiente(s) funcionario(s):



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 11.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-10

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE SUPERVISIÓN
JOSÉ ALFONSO GRANADOS SANTOS	COORDINADOR GRUPO DE TALENTO HUMANO	29-01-2026 A 30-03-2026
MARTHA LILIANA VERGARA RAMIREZ	COORDINADORA GRUPO TALENTO HUMANO (A	31-03-2026 A 03-05-2026
CÉSAR AUGUSTO AGUDELO OSES	COORDINADOR GRUPO DE TALENTO HUMANO(A)	04-05-2026 A 23-07-2026

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara su cabal cumplimiento.

Respecto de las obligaciones específicas del contratista, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO <i>(en esta columna se debe certificar por el supervisor el cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas)</i>
1. Tramitar los documentos requeridos para la proyección de actos administrativos relacionados con la gestión del talento humano de los servidores públicos del Ministerio.	Se dio cumplimiento a la obligación mediante la recepción, revisión, organización y trámite oportuno de los documentos necesarios para la proyección de actos administrativos relacionados con la gestión del talento humano de los servidores públicos del Ministerio, garantizando su coherencia normativa, integridad documental y adecuada remisión para su revisión y suscripción: EJECUCION
2. Elaborar las respuestas a requerimientos, peticiones, conceptos y consultas asignadas, en los diferentes temas vinculados con la gestión del talento humano.	Se dio cumplimiento a la obligación mediante la elaboración oportuna, clara y fundamentada de las respuestas a los requerimientos, peticiones, conceptos y consultas asignadas, en los diferentes temas vinculados con la gestión del talento humano: EJECUCION



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 11.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-10

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO <i>(en esta columna se debe certificar por el supervisor el cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas)</i>
3. Brindar acompañamiento jurídico durante todo el proceso de articulación sindical en el marco de la negociación colectiva 2025-2027, realizando seguimiento a los acuerdos pactados, elaborando los informes.	Se dio cumplimiento a la obligación mediante el acompañamiento jurídico permanente durante el proceso de articulación sindical en el marco de la negociación colectiva 2025-2027, realizando seguimiento a los acuerdos pactados y elaborando los informes correspondientes, garantizando trazabilidad en la gestión: EJECUCION
4. Participar en reuniones, mesas de trabajo y demás espacios asignados por el supervisor, en el marco del objeto contractual, reportando los resultados y acuerdos en las actas o formatos definidos para tal fin.	Se dio cumplimiento a la obligación mediante la participación activa en las reuniones, mesas de trabajo y demás espacios asignados por el supervisor, en el marco del objeto contractual, así como el oportuno reporte de los resultados y acuerdos a través de las actas y formatos definidos para tal fin:
5. Participar en la elaboración, revisión y actualización de estudios previos y soportes jurídicos necesarios para los procesos de contratación directa del Grupo de Talento Humano, asegurando que reflejen las necesidades del Ministerio y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública.	Se dio cumplimiento a la obligación mediante la participación en la elaboración, revisión y actualización de los soportes jurídicos requeridos para los procesos de contratación directa del Grupo de Talento Humano: EJECUCION
6. Apoyar los procesos de contratación del personal de prestación de servicios del Grupo de Talento Humano	Se dio cumplimiento a la obligación mediante el apoyo a los procesos de contratación del personal de prestación de servicios del Grupo de Talento Humano, a través de la revisión y trámite de documentos: EJECUCION
7. Adelantar los demás trámites que le sean asignados, relacionados con el objeto contractual, y presentar los informes que le sean requeridos.	Se dio cumplimiento a la obligación mediante la atención y gestión oportuna de los demás trámites asignados en el marco del objeto



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 11.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-10

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO <i>(en esta columna se debe certificar por el supervisor el cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas)</i>
	contractual, así como la elaboración y presentación de los informes requeridos, : <u>EJECUCION</u>

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la cláusula 4.2 FORMA DE PAGO, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:

El MINISTERIO pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas a corte de cada mes, por un valor de hasta de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIESICIETE MIL PESOS (\$10.817.000) M/CTE., incluidos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos, o proporcionales por fracción de mes, previa presentación del informe correspondiente, certificación a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme con la normatividad vigente.

Para los efectos del presente contrato, las mensualidades se entenderán de 30 días, indistintamente del número de días calendario de cada mes. Para el pago del primer y el último mes de ejecución, el pago se realizará proporcional por la fracción de mes ejecutada, para lo cual los días deberán contabilizarse entre el 1 y máximo el 30 de cada mes.

Con el fin de establecer el valor mensual del contrato, el pago de los honorarios por la prestación de servicios por el mes completo es la suma de hasta DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIESICIETE MIL PESOS (\$10.817.000) M/CTE. En caso de que se requiera efectuar un pago por fracción de mes, para establecer el valor proporcional de los días del mes, deberá dividirse el honorario mensual por 30 y el resultado multiplicarse por los días de prestación del servicio, acorde con lo dispuesto en el párrafo anterior.

Los pagos serán realizados a nombre del CONTRATISTA en la cuenta bancaria que acredite para el efecto en la Subdirección de Finanzas y Presupuesto. En todo caso, éste se obliga a informar sobre cualquier novedad de la cuenta bancaria para el pago, para lo cual deberá allegar la documentación correspondiente según los procedimientos de dicha Subdirección.

El MINISTERIO podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la ley.

El MINISTERIO realizará los pagos, previa disponibilidad del PAC y liquidez de la Tesorería.

La Subdirección de Finanzas y Presupuesto liberará los recursos que no se ejecuten cuando a ello haya lugar.



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 11.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-10

BALANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	\$	\$ 108.170.000
VALOR EJECUTADO	\$ 54.806.133	\$
VALOR A LIBERAR	\$ 0	\$
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	\$8.293.033	\$
SALDO	\$	\$ 45.070.834

NOTA: En caso de ser necesario indicar las observaciones frente a la ejecución financiera. Adicionar las filas necesarias en caso de convenios donde existan rendimientos financieros, reembolsos, entre otros.

CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

- Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del contrato y/o convenio y queda a paz y salvo con el MINISTERIO o FONVIVIENDA por todo concepto.
- Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (según corresponda), de conformidad con las normas legales vigentes. Que de acuerdo con la forma de pago prevista en la cláusula 4.2 del contrato se establecieron pagos mensuales por un valor total de \$ 10.817.000, y que, de acuerdo con lo ejecutado efectivamente, se pagó una suma de \$ 54.806.133, existe un saldo pendiente por pagar a favor del contratista por la suma de \$ 8.293.033, correspondiente a las actividades ejecutadas del 1 al 23 de julio de 2026, según lo establecido en el Contrato 0909-2026.
- Por lo anterior, se debe liberar del RP NO. 95426 favor del MINISTERIO la suma de \$ 45.070.834.

Para constancia se firma a los 23 de julio de 2026.

SUPERVISOR

César Augusto Agudelo Oses
Coordinador Grupo de Talento Humano (a)
Grupo de Talento Humano

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf